

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que punane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETÍN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, n.º 23, 2.º, sin cuya ordena 6.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admite suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6041.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero interino Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don E. de Vial y hermano, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «Capilla» de mineral de zinc, al sitio que llaman Collado de la Padierna, término del lugar de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, que linda al Norte Hoyo oscuro, al Sur pico de la Padierna, al Este pico de Sotordollo y al Oeste picos de Hoyo oscuro.

Verifica la designación en la forma siguiente:

por los extremos de las líneas así determinadas se cerrará el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 25 de Setiembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 25 de Setiembre de 1895.

A. de Odriozola.

Número 6.042

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Quedon Juan Mons Fernández, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro, término del lugar de Selano, Ayuntamiento de Recin, que linda á todos vientos terreno del comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente Selano, y se medirán al Sur 250 metros, colocándose la 1.ª estaca; de esta al Oeste 300 la 2.ª; de esta al Norte 500 la 3.ª; de esta al Este 300 la 4.ª; y de esta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 25 de Setiembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 25 de Setiembre de 1895.

A. de Odriozola.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose trasladado la oficina de la Jefatura de Minas á la calle de Calderon, número 17, 1.º derecha, se hace saber al público para su conocimiento.

Santander 1.º de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odriozola.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Hago notorio: Que el dia veinte y dos de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastarán simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del igual clase de Laredo, las fincas siguientes:

Pesetas.

- 1.º Una finca á prado radicante en el sitio de Carcavillo, término de Baldíció, Ayuntamiento de Soba, titulada de Coteras, de cabida dos hectáreas, nueve áreas, noventa y dos centiáreas, en cuya finca se hallan encalvadas una casa cabaña en el medio de dos picos, cuadra y pajare señalada con el número 783 de población otra cabaña de cuadra sola señalada con el número 784; y otra media cabaña ó sean dos terceras partes de

la señalada con el número 785, mancomunada ésta con finca que administra don Paulino Gomez Ruiz; dicha finca y casas lindan por el Norte hacienda de María Pérez Gomez; Sur herederos de José Zorrilla; Oeste con fincas de Juan Ruiz y Perez, y al Este egido comun; tasada en

2.º Otra finca á prado radicante en dicho Baldíció y sitio de la Cotera, de cabida cuatro hectáreas sesenta y cuatro centiáreas, con dos casas cabañas en el centro de la misma finca señaladas con los números 786 y 787 de población; lindan dicha finca, prado y casas al Este con Juan Ruiz y Perez, Norte y Oeste egido comun, y Sur con Juan Setien Cobo; tasada en

3.º Otra finca á prado radicante en el punto denominado Carcavillo, titulada Maritorre, de cabida cuarenta y tres áreas, con su casa cabaña encima de dicha finca señalada con el número 788 de población, y linda por el Este Santiago Lavín; Norte Juan Setien Cobo, Oeste finca de Juan Ruiz y Sur don Manuel Abascal Lavín; tasada en

4.º Otra finca á prado radicante en el punto denominado Porciles,

1600

4000

1000

Pesetas.

término de Baldío, de cabida noventa y tres áreas, con su casa cabaña al Sur señalada con el número 816 de población; que linda por Este y Sur ~~á~~gozo comun; Norte Carlos Marañón Cobo, y Oeste Andrés Abascal; tasada en 925

Suma total pesetas. 7525

Cuyas fincas son de la propiedad de don Juan Ruiz Pérez y de su esposa doña María Gómez, vecinos de Madrid, y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeudan á don Dionisio Gándara, y de las costas causadas á consecuencia del juicio de menor cuantía seguido contra aquéllos á instancia de este último: Se advierte que la subasta se verifica por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero observándose lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma por que los bienes se venden; y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes.

Dado en Torrelavega á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Manuel F. Rubin.

DON PEDRO ARAMBURU Y SANCHEZ, Juez de Instrucción del partido de Cabuérniga. 680 pesos

Por el presente se cita llama y empaza al testigo Antonio Rey Fernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, casado con Dolores Pérez Blanco, vecino de La Barcariza, partido de Allariz, provincia de Orense, el cual tuvo su última residencia en Casar de Periedo, de este partido, y hoy de ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Orense y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración en causa sobre bigamia, contra Darío Babáiro y otro, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el juicio á que haya lugar.

Dado en Valle de Cabuérniga á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Aramburu.—P. M. de S. S., Arturo G. de Entrerría.

Edicto

Juzgado municipal de Cillorigo

Hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Real Decreto de diez de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, se anuncia al público, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría del mismo Juzgado, dentro del plazo de quince días.

Cillorigo 12 de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Félix Redo y Cuevas.—P. S. M. El Secretario accidental, Emilio González Monasterio.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en causa sobre robo de aves contra Segundo Fernández y su esposa Fernanda Real, tiene acordado citar por medio de la presente á una mujer cuyas señas se desconocen para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Santa Lucía número 1, piso 4.^a á prestar declaración en dicha causa, y á la vez presenta á una gallina cuyas señas son, pelo rubio y cresta muy encarnada que compró en la plaza de Colón, á la Fernanda á las seis y media de la mañana del día cinco de los corrientes por ser una de las robadas, y se la advierte que de no comparecer la parará el perjuicio á que halla lugar.

Y para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en:

Santander á 12 de Setiembre de 1895.—El Secretario, Genaro Pérez.

DON JULIO MACIA VAZQUEZ, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En virtud de lo dispuesto en auto de veinte y tres del mes próximo pasado, dictado en el abintestato promovido de oficio por muerte de don Jacinto Revuelta y Calvo, natural de Santander, pueblo de Torrelavega y vecino de esta ciudad, expido el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredártelo para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días.

Habana diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Julio Macia Vazquez.—Ante mí, Jesus Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo
Castro de Cillorigo
Campoo de Suso
Las Rozas

Los Tojos

Luena

Mazcuerras

Miengo

Pelaciones

Penarrubia

Ruesga

Ruloba

Suances

Valderredible

Villaverde de Trucios

Vega de Liébana

El contratista del **Boletín oficial**, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. Indagá la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van a licencias se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relación nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
1	Melquiades Zamorano Gandarillas	Santander
2	Francisco Gonzalez	Torrelavega
3	Francisco Cobo Acebo	Saro
4	Luis García Toca	Santander
5	Juan Roman Camarero	Torrelavega
6	Manuel Gomez Barquin	Torrelavega
7	Marcelino Alonso Gonzalez	Valderredible
8	Pedro Expósito	Villafuerte
9	Ricardo Sañudo Pelayo	Vega de Pas
10	Cárlos Fernando Olqueras	Reinosa
11	Antonio Ceballos Gomez	Puente-Viesgo
12	Paulino Gonzalez Barona	Valdeolea
13	Esteban Santa María Cayon	Villaescusa
14	Tomás Ballesteros Cotilla	Marina de Cudeyo
15	José Antonio Munguira Rodriguez	Entrambasaguas
16	Manuel Abascal Fernandez	Vega de Pas
17	Eduardo Torices Zaldivar	Reinosa
18	Federico Bárcena Arriaga	Laredo
19	Antonio Polidura Monillo	Santander
20	Claudio Rivas Roiz	Penagos
21	Angel Rojo Cobo	Pesaguero
22	Joaquín Diaz Arce	Pielagos
23	Fermín Llata San Miguel	Santander
24	Enrique Rivero Maza	Astillero
25	Gonzalo Solano Lezcano	Entrambasaguas
26	Evaristo Setien Cano	Laredo
27	Cipriano Ferdico	Santander
28	Alfredo Saiz Lucio	Campo de Yuso
29	Javier Salcedos Dominguez	Camargo
30	José Castillo Castillo	Peña-Castillo
31	Abdon Lesmes Lopez	Comillas
32	José Bengochea Rivas	Santander
33	Antonio Diego Pelayo	Santa María de Cayon
34	Galo Aróstegui Goichi	Castro-Urdiales
35	Manuel Gomez Gómez	Cabuérniga
36	Vicente Salas Argumosas	Los Corrales
37	José Peña Parheco	Puente-Viesgo
38	Rodrigo Suarez Penilla	Ruloba
39	Cayetano Herrero Gamboa	Torrelavega
40	Nicanor Gonzalez Fernandez	Molledo
41	José Vitienes Gomez	Santander
42	Manuel Sanchez Gonzalez	Ruloba
43	Domingo Montes Marcana	Bárcena de Pié de Concha
44	Tomas Villalante Casuso	Santander
45	José San Emeterio Martinez	Torrelavega
46	Florentino Gutierrez Ifurralde	Rasines
47	Manuel Torre Gómez	Santander
48	Gumersindo García Diego	Selaya
49	Mauricio Cuevas Lamadrid	Cabezon de Liébana
50	Pedro Martinez Diaz	Cabezon de la Sal
51	Florindo Aja Gomez	Riotuerto
52	José Casanueva Martinez	Valdàliga
53	Pedro Rueda Alonso	Villafuerte
54	Mateo Hernando Barrio	Valderredible
55	Leandro Bollado Raba	Camargo
56	Celestino Herrera Herrera	Pielagos
57	Pedro Sainz Gutierrez	Valderredible
58	Julian Garcia Alonso	Villafuerte
59	Antonio Bezanilla Escobedo	Santa Cruz de Bezana
60	José Inceda Ruiz	Limpias
61	Francisco Peral Lopez	Aredondo
62	Juan Cobo Labin	Línganes
63	Victoriano Campo Velasco	Santander
64	Manuel Ruiz Ruiz	San Pedro del Romeral
65	Eusebio Ceballos Fernandez	Laredo
66	Julian Fernandez Gonzalez	Los Corrales
67	Adolfo Abad Garcia	Camaleño
68	Domingo Perez Maza	Ruesga
69	Francisco Fernandez Sordo	Ruloba
70	José Sarabia Cano	Limpias
71	Bernardo San Pedro Fernandez	San Roque de Riomiera
72	José Ramon Cabrillo Palacio	Bareyo
73	Roman Lopez Gomez	Arenas
74	Manuel Iglesias Perez	Castro-Urdiales
75	Emilio Hidalgo Mazon	Valderredible
76	Francisco Diaz Fernandez	Cabuérniga
77	Joaquin Pombo Escalante	Santander
78	Juan Jose Luz Marañon	Liendo

(Se continúa)

